



Corresponde Expediente N° 25815-I-18
San Martín,

27 SEP 2018

El evento denominado "ARGENTINA OIL & GAS 2018", que se llevará a cabo entre los días 3 y 5 de octubre de 2018, con sus respectivas actividades, en el espacio DUAM, de la Ciudad de Neuquén, Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política de Internacionalización de las Pymes llevado adelante por la Secretaria de la Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de General San Martín, se apuntala a los Empresarios del distrito para que participen en Exposiciones Internacionales, a fin de insertar sus Productos y Servicios en los nuevos Mercados Internacionales;

Que mediante la conformación del Grupo de Proveedores Petroleros del Partido de General San Martín se continuará con el Programa iniciado en "Expo Capipe Gas y Petróleo 2018", convocando a Empresas Argentinas a participar en "Argentina Oil & Gas 2018", donde se mantendrán reuniones de Negocios con Empresas Nacionales y Extranjeras del Sector del Gas y Petróleo;

Que tal actividad contará con la participación de Funcionarios Municipales de la Secretaria de la Producción y Desarrollo Económico y Empresarios Sanmartinenses en la Misión Comercial de Empresas del Distrito, brindando todo el apoyo Institucional que podamos ofrecer a los Empresarios del Partido de General San Martín, que se encuentren en condiciones de exportar;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal del Partido de General San Martín en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Otórguese el carácter de Misión Oficial a la participación de la Municipalidad de General San Martín y Empresarios Sanmartinenses en el evento denominado "ARGENTINA OIL & GAS 2018", que se llevará a cabo entre los días 3 y 5 de octubre de 2018, con sus respectivas actividades, en el espacio DUAM, de la Ciudad de Neuquén, Argentina.-

ARTICULO 2º: Designase a los Funcionarios Municipales de la Secretaria de la Producción y Desarrollo Económico, Lic. Pascual Jose Saccomanno, Leg. 18356 y la Lic. Laura Lucia Tuero, Leg. 13891, para concurrir en representación del Municipio en el evento mencionado en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección de Contaduría General) a librar a favor de la Lic. LAURA LUCIA TUERO, DNI: N° 29.033.498, una orden de pago con cargo a rendir cuenta documentada por la suma de \$ 40.000 = (Pesos Cuarenta Mil) en concepto de anticipos para afrontar los gastos necesarios de representación de la Municipalidad de General San Martín en el evento mencionado en el artículo 1º del presente decreto.-

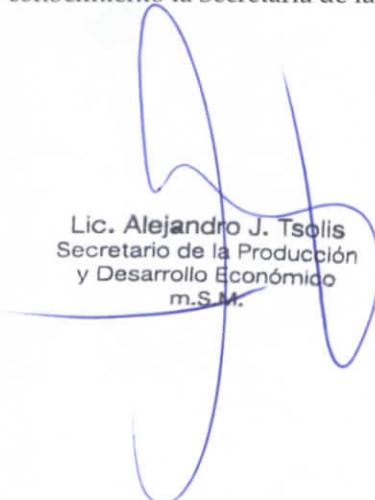
ARTÍCULO 4º: La suma indicada en el Artículo 3º será imputada a la cuenta de Activo N° 1.1.3.4.8.03 "Anticipos Varios Personas".- Al momento de efectuar la rendición correspondiente los gastos serán imputados a la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000 (Secretaría de la

Producción y Desarrollo Económico), Categoría Programática: 34.01 Actividades Desarrollo Económico Territorial, Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal) Unidad Ejecutora 111 al objeto del gasto que se corresponda con la naturaleza de los mismos, si hubiera saldo remanente, será reintegrado en el momento de la rendición.-

ARTICULO 5º: Nómbrase responsable a la LIC. LAURA LUCIA TUERO, legajo N° 13891 para -----efectuar para efectuar las erogaciones necesarias con destino a la participación de la Misión Oficial, mencionada en el ARTICULO 1º.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretarios de la Producción -----y Desarrollo Económico, y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 7º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a la Subsecretaria de Comunicación -----Pública.- Gírese a Secretaria de Economía y Hacienda (Dirección de Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Finanzas), tómesese nota y notifíquese a los interesados, tome conocimiento la Secretaria de la Producción y Desarrollo Económico. Cúmplido archívese.-



Lic. Alejandro J. Tsolis
Secretario de la Producción
y Desarrollo Económico
m.S.M.



JUAN GUILLERMO SAURO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Gral. San Martín



Dr. GARRIEL N. KATOPODIS
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 01805 2018